



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
15 de enero de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

47º período de sesiones

3 a 14 de marzo de 2003

Tema 3 c) i) y ii) del programa provisional\*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas de iniciativas ulteriores: i) participación de la mujer en los medios de comunicación y en las tecnologías de la información y las comunicaciones, y acceso de la mujer a ellos, así como su repercusión en el adelanto y la potenciación de la mujer y su utilización con esos fines; ii) los derechos de la mujer y la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, definidos en la Plataforma de Acción de Beijing y en el documento final del vigesimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**

### **Declaración presentada por la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social, y la Catholic Women’s League, organización no gubernamental de la Lista**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

\* \* \*

---

\* E/CN.6/2003/1.



**Cuestiones temáticas (temas 1 y 2 del programa provisional):**

En este 47° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, queremos confirmar nuestro pleno apoyo a ambas cuestiones temáticas, que forman una gran parte de los trabajos que realizan nuestras organizaciones.

Agradecemos a los gobiernos que proporcionan subvenciones a las organizaciones de mujeres, gracias a las cuales se pueden capacitar en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Si bien estos temas son de vital importancia para el adelanto y la potenciación de la mujer, es nuestro deber reconocer las graves cuestiones que afectan los derechos humanos básicos de la mujer y la niña que la comunidad internacional ya no puede seguir desconociendo.

Nos preocupa que el creciente uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, tales como la Web mundial, los espacios de charla en Internet, los juegos de computadora y vídeo, los DVD y los medios de comunicación en particular ha conducido a una mayor degradación de la situación de las mujeres y los niños. La trata de mujeres y niñas (y niños) con fines de prostitución, pornografía, turismo sexual y pedofilia ha hecho prosperar un comercio electrónico de miles de millones de dólares. Los medios de comunicación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, que se deben utilizar como instrumento para el adelanto y la potenciación de la mujer y los derechos humanos de la mujer, en realidad se han convertido en instrumentos fundamentales para promover la violencia contra las mujeres y las niñas (y los niños).

Es lamentable observar que, debido a la falta de educación y a la pobreza, muchas familias venden sus hijas a los traficantes. Esas jóvenes son utilizadas posteriormente con fines de prostitución y pornografía. No es un “derecho humano” del hombre someter a las mujeres y las jóvenes a este tipo de violencia.

Por lo tanto, respaldamos plenamente la declaración formulada en la Conferencia Internacional sobre “La esclavitud del siglo XXI: la dimensión de los derechos humanos en la trata de seres humanos”, que dice que la trata de mujeres y niños envenena la sociedad humana y es una afrenta a los valores fundamentales compartidos por todas las culturas y los pueblos, valores arraigados en la naturaleza misma de la persona humana.

En el África subsahariana, entre 500.000 y 1 millón de madres sufren de fistula obstétrica, que marginaliza totalmente a esas mujeres de sus familias y sus sociedades. Desafortunadamente, esas madres no tienen acceso a los cuidados necesarios antes, durante y después del parto, que prácticamente ha erradicado —independientemente de la edad de la madre— esta condición en otros países. En 1987, la Organización Mundial de la Salud celebró en Nairobi, una conferencia sobre la “maternidad sin riesgo”. Pese a que se han hecho grandes adelantos desde entonces, desafortunadamente se ha ignorado a las madres que sufren de fistula obstétrica en el África subsahariana. Esas mujeres olvidadas padecen sufrimientos inimaginables. La rehabilitación de esta condición precisa de tratamiento psicológico y médico.

La Organización Mundial de la Salud ha creado la pictografía del parto, excelente ayuda para la identificación temprana de las complicaciones del parto, pero debido a la falta de personal capacitado para asistir a esas madres, éstas se ven privadas de sus derechos humanos básicos, como se proclama en el inciso 2) del

artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que estipula que la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales. Una de las 12 esferas de preocupación identificadas en la Conferencia sobre la Mujer, celebrada en Beijing, es el derecho de la mujer “al nivel más alto posible de salud física y mental”.

Además de que muchas de estas mujeres y niñas carecen incluso de educación primaria no tienen acceso al teléfono y, por ende, a las modernas tecnologías de la información y las telecomunicaciones, lo que complica y agrava sus problemas.

MaterCare International ha establecido una clínica en Ghana para tratar a las madres que sufren de fistula obstétrica. También tiene previsto capacitar parteras tradicionales en el uso de las representaciones gráficas prenatales. Estas parteras están capacitadas para prestar una atención adecuada a las mujeres embarazadas en zonas rurales. La falta de fondos impide extender este trabajo vital. Por lo tanto, es indispensable que se ofrezca más ayuda financiera para esa labor.

Consideramos que es responsabilidad de las Naciones Unidas, sus organismos y las organizaciones no gubernamentales respaldar un papel de defensa internacional en nombre de las mujeres que padecen de fistula obstétrica. De esta manera se presentará esta situación a la atención de todas las comunidades del mundo de la misma forma que la circuncisión femenina (es decir, la mutilación genital femenina) y se reconocerá que la educación de las madres y las parteras es el primer paso que se debe dar para prevenir esta situación.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se determinó que la violencia contra las mujeres era una de las preocupaciones apremiantes de la mujer en todo el mundo. Consideramos que la definición de la violencia contra la mujer y la niña ahora se debe extender para incluir el aborto.

Actualmente se delibera mucho sobre el vínculo que existe entre el aborto y algunos tipos de cáncer femenino. Se han presentado pruebas contradictorias, pero siempre que exista la posibilidad de esa relación y hasta que no se pruebe totalmente lo contrario, ningún organismo de las Naciones Unidas u organización no gubernamental puede aceptar que se promueva activamente el aborto en cualquiera de sus formas.

Se ha reconocido y aceptado que la profunda pena posterior al aborto es un problema sanitario que afecta a las mujeres que han abortado. El aborto obliga a la madre a utilizar medidas violentas contra su hijo por nacer, que la convierten en la madre de un niño muerto. Como resultado de sus experiencias, Germaine Greer explica que el aborto no es un signo de liberación sino de opresión. Varios abortos la dejaron estéril y padece de otros problemas ginecológicos. ¿Cuántas otras mujeres han corrido la misma suerte? Actualmente, las mujeres entablan juicios con buenos resultados contra los practicantes del aborto por no ofrecerles información detallada sobre los riesgos para la salud conexos al aborto.

El aborto proporciona una “salida” para que hombres y mujeres tengan relaciones sexuales sin ninguna responsabilidad ni tener que pensar en que de inmediato pondrán fin a la vida de su hijo o en los futuros riesgos para la salud de la mujer.

En muchos países, se considera que las niñas son una carga para las familias y no tienen valor alguno y, por lo tanto, se convierten en el primer objetivo del aborto. Si la niña sobrevive los nueve meses del embarazo, se la abandona después de su

nacimiento y se le deja que muera en alcantarillas o basureros. El aborto es una guerra contra el que no ha nacido y sobre todo contra las “niñas”. Se trata de una violencia cometida contra futuras generaciones de mujeres.

Debemos seguir expresando alta y claramente una visión de un mundo sin violencia. Debemos trabajar para mantener una red sólida de servicios por y para las mujeres que han sobrevivido a la violencia. Debemos enseñar a nuestras hijas a esperar la igualdad para ellas y los demás. Debemos enseñar a nuestros hijos a que impugnen el sexismo y rechacen la violencia, a que aprendan la importancia de controlar sus impulsos de gratificación y emociones sexuales inmediatas y a que respeten a las mujeres como sus iguales.

Por lo tanto, instamos a todos los Estados Miembros a que:

- Establezcan leyes para prohibir el uso de la World Wide Web, los juegos de Internet y vídeo, etc., como medio de explotación sexual de las mujeres y las niñas (y los niños).
- Introduzcan leyes para castigar los actos de trata, proxenetismo, mantenimiento de burdeles y la obtención de mujeres y niñas para la prostitución y con fines pornográficos y establezcan condenas de encarcelamiento apropiadas a estos injuriosos delitos.
- Proporcionen servicios de apoyo para las prostitutas y les ofrezcan alternativas económicas reales de remuneración legítima.

Asimismo, instamos a la comunidad internacional a que:

- Asista a los organismos como MaterCare International, que ya trabajan en el África subsahariana, mediante una mayor ayuda a fin de que se puedan instalar más clínicas para la rehabilitación de las mujeres que sufren de fistula obstétrica.
- Aumente su ayuda financiera para capacitar a más parteras que podrán asistir a esas mujeres mediante el suministro de los cuidados necesarios antes, durante y después del parto.

Instamos además a las Naciones Unidas, sus organismos, todos los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales a que mancomunen sus esfuerzos a fin de eliminar todas las formas de violencia contra la mujer y la niña.

---